ANEXO No. 3

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Entiéndase por riesgo en materia contractual la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la **Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha** en la presente Invitación Pública. **Ver Anexo 3 Matriz de Riesgos que forma parte integral de la presente Invitación.**

Tales riesgos están enunciados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de **Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha**, por consiguiente es responsabilidad del contratista hasta antes del cierre del proceso hacer las observaciones que estime pertinente en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. **Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha** se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.
.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Municipio de Soacha, Cundinamarca, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GJ-FR-021	
		Versión:	2	
		Fecha de aprobación		
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	DD	MM	AA
		03	01	2023

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Inadecuada proyección en la propuesta, incluido los costos directos e indirectos	Desequilibrio económico	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Estructurar la propuesta económica teniendo en cuenta todas las variables y costos directos e indirectos que confluyan en el valor del contrato	2	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde el inicio de fase precontractual.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en la ejecución contractual	permanente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GJ-FR-021	
		Versión:	2	
		Fecha de aprobación		
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	DD	MM	AA
		03	01	2023

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Político	Imposibilidad de ejecutar la entrega por causa de orden público	Retrasos en la entrreg a	2	2	4	MEDIO	**CONTRATISTA Y ENTIDAD**	Contar con planes alternos u opciones que le permitan a la Entidad reprogramar la entrega dando espera al contratista por la existencia de una fuerza mayor	1	1	2	BAJO	NO	**CONTRATISTA Y ENTIDAD**	Desde el inicio del contrato.	A la terminación del contrato.	Reprogramar la actividad de entrega de los bienes en el almacén de la entidad	permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GJ-FR-021	
		Versión:	2	
		Fecha de aprobación		
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	DD	MM	AA
		03	01	2023

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en sistemas de información, sistemas tecnológicos, comunicaciones, medios de transporte, fallas de servicios técnicos, e incumplimiento de proveedores	Retrasos en la prestación de los servicios o deficiencia en la calidad de los servicios prestados	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar las pruebas a los equipos de sistemas y tecnológicos requeridos, Confirmar entregas de proveedores y realizar seguimiento a las mismas y contar con planes de contingencia para atender eventualidades de ultima momento	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento y vigilancia a la organización y cumplimiento de los eventos.	permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GJ-FR-021	
		Versión:	2	
		Fecha de aprobación		
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	DD	MM	AA
		03	01	2023

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los elementos, insumos o necesarios para la ejecución del contrato	Mayores o menores de costos para el contratista	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Prever los posibles aumentos en los costos de los insumos teniendo en los factores previsibles que afecten su valor durante el período de ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	Desde la estructuración de la propuesta	A la terminación del contrato	Seguimiento financiero del contrato	Permanentemente